

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 63/002/2003/s (Público)
Servicio de Noticias 288/03
19 de diciembre de 2003

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR630022003>

Zambia: Cuarenta y cuatro soldados serán ejecutados

Amnistía Internacional ha instado encarecidamente al presidente Levy Mwanawasa de Zambia a que utilice su prerrogativa constitucional para conmutar inmediatamente las penas de muerte dictadas contra 44 soldados por su participación en un golpe fallido en 1997, que el Tribunal Supremo de Zambia ha confirmado.

Si bien Amnistía Internacional reconoce el derecho de los Estados a poner a disposición judicial a cualquier persona sospechosa de participar en actos delictivos, la organización cree que ejecutar a los soldados sería una violación de sus derechos humanos fundamentales.

"Estos hombres no han sido declarados culpables de ningún delito que ocasionara la muerte o lesiones a otra persona, y por tanto las normas internacionales prohibirían la aplicación de la pena de muerte contra ellos", ha manifestado Amnistía Internacional, que ha añadido: "Además, parece que varios de los acusados fueron torturados y que posteriormente se utilizaron contra ellos en sus juicios las pruebas obtenidas como resultado de la tortura. Ejecutar a estos hombres sería una violación del derecho internacional".

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todas las circunstancias por considerarla una violación del derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. "Las pruebas en apoyo de la abolición de la pena de muerte son más convincentes cada año que pasa", ha dicho la organización. "En todas partes la experiencia demuestra que las ejecuciones embrutecen a todos los que participan en ellas. Nunca se ha demostrado que la pena capital haya reducido la tasa de delitos".

En los últimos años, en el Sur de África se han dado importantes pasos hacia la abolición de la pena de muerte. Angola, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles y Sudáfrica la han abolido. Además, el presidente de Malawi se ha comprometido a no autorizar ninguna ejecución mientras ocupe el cargo.

Según el artículo 59 de la Constitución de Zambia, el presidente tiene la prerrogativa de indultar a un condenado o de reducir su pena.

Hasta que llegue la abolición de la pena de muerte, Amnistía Internacional insta al presidente Mwanawasa a que:

conmute las penas de muerte de todos los condenados por delitos que se castigan obligatoriamente con la muerte;

declare la suspensión inmediata de la aplicación de la pena capital, para que Zambia esté en la línea de la tendencia internacional y regional hacia la abolición de la pena de muerte.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados

Page 1 of 2

**de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en
<<http://www.edai.org/centro/news.html>>.*******